

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:
Referencia: Disposición lp n°21/2021, UPA 5 LONGCHAMPS,Hospital Lucio Melendez
VISTO : El Expediente 2021-21256937-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 21/2021 teniendo a contratar La adquisición de MATERIAL BIOMEDICO Y

CONSIDERANDO:

DESCARTABLE para UPA 5 LONGCHAMPS.

Que el Articulo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981./09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y servicios "para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en el orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13891, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires " el detalle de los renglones objeto del presente ;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del articulo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N°59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe del Servicio de FARMACIA, ha justipreciado a fojas () el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$ 5.237.235.95.- (cinco millones doscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cinco con 95/100).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR LUCIO MELENDEZ

ARTICULO 1 : Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 21/2021 el cual se lleva a cabo en la oficina de compras del Hospital Dr. Lucio Meléndez sito en la calle Gorriti N 859 de la Cuidad de Adrogue el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Articulo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N °59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación , Compra o Adquisición de MATERIAL DESCARTABLE Y BIOMEDICO por el periodo de 15/10/2021 hasta 31/12/2021.

ARTICULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plaza originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26"del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del anexo 1 del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente , para el caso de Ampliaciones , Disminuciones y/ o prorrogas , el Art 7 inciso B)y F) de la Ley 13891 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social , económica , productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires .

ARTICULO 3:El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y Servicios se Publicara en el sitio web : www.gba.gob.ar/ saludprovinncia /contrataciones .

ARTICULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.